

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO	CAPÍTULO	04
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Decreto con Fuerza de Ley 82, de 1979, se aprueba su actual Estatuto Orgánico. (Publicado en el Diario Oficial el día 19 de marzo de 1979).

MISIÓN INSTITUCIONAL

Planificar y ejecutar todas las actividades antárticas de carácter científico, tecnológico, ambientales y de difusión, y asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado de Chile en el Sistema del Tratado Antártico, coordinándolas con el Programa Antártico Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Contribuir al fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico, a través de la participación en Reuniones Consultivas, directrices para los Administradores de Programas Nacionales Antárticos, reuniones científicas, etc.
2.	Fortalecer la investigación científica de Chile en la Antártica a través del cumplimiento de las políticas antárticas y el desarrollo del Programa Antártico Nacional.
3.	Difundir las actividades que Chile realiza en la Antártica y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	Participación en Reuniones del Sistema del Tratado Antártico, sean éstas Consultivas, Científicas, u otras.
2.	Realización de la Expedición Científica Antártica Anual.
2.	Mantenimiento operativo de las bases científicas durante el verano.
2.	Estudios de carácter científico, solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidades u otros organismos nacionales o extranjeros.
3.	Difusión de la actividad que Chile realiza en la Antártica a través de publicaciones periódicas, ocasionales, emisión de cartas geográficas y exposiciones.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores en aquellas materias antárticas • Operadores Antárticos de las Fuerzas Armadas • Investigadores que participan en proyectos científicos antárticos • Centros de Investigación nacionales o extranjeros • Público en general interesado en la actividad que Chile realiza en la Antártica • Universidades que reciben fondos para la ejecución de proyectos científicos específicos • La Intendencia de la XII Región que provee el financiamiento para actividades en la Antártica y en su rol de sede del Consejo Coordinador Antártico